

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES



NUMERO RUC: 1205180027001

APELLIDOS Y NOMBRES: ONOFRE MENDOZA HECTOR FERNANDO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 29/12/2008

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA

CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES

VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL, ELABORACION DE PROYECTOS Y EN MATERIA DE GESTION

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SISTEMAS DE RIEGO Y TUBERIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: EL EMPALME Parroquia: VELASCO IBARRA (EL EMPALME) Número: S/N Referencia: FRENTE A LAS RUTAS EMPALMENAS Telefono Domicilio: 042963453

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que en ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación del Art. 9 del RUC).

Usuario: GKAV000712

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 13/06/2014 13:19:00

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES



NUMERO RUC: 1205180027001

APELLIDOS Y NOMBRES: ONOFRE MENDOZA HECTOR FERNANDO

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: NO

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

NUMERO:

FEC. NACIMIENTO: 11/09/1983

FEC. ACTUALIZACION: 13/06/2014

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/12/2008

FEC. SUSPENSION DEFINITIVA:

FEC. INSCRIPCION: 29/12/2008

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: EL EMPALME Parroquia: VELASCO IBARRA (EL EMPALME) Número: S/N Referencia:
FRENTE A LAS RUTAS DE EMPALMENAS Teléfono: 042553453 Email: economistannofre@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Las personas naturales que superen los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Equidad Tributaria, estarán obligadas a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, y no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE).

Si supera los montos establecidos en el reglamento estará obligado a llevar contabilidad para el siguiente ejercicio fiscal y la presentación de sus obligaciones será mensual.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: GKAV060712

Lugar de emisión: GUAYAQUILAV. 9 DE

Fecha y hora: 13/06/2014 13:19:00